

Cartagena

6580 Información pública el Avance sobre la Modificación de Plan General en el ámbito de La Manga del Mar Menor y Cabo de Palos.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha quince de mayo de 2002, se dispone someter a información pública el Avance sobre la Modificación de Plan General en el ámbito de La Manga del Mar Menor y Cabo de Palos, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 125 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en Calle Sor Francisca Armendáriz, la referida propuesta, por plazo de UN MES, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de Planeamiento.

Cartagena, 4 de junio de 2002.—El Concejal Delegado del área de Urbanismo Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

—

Cartagena

6584 Acuerdo convenio para regular los derechos y obligaciones urbanizadores de la unidad de actuación n.º 16.2 de Canteras.

Con fecha quince de mayo de dos mil dos, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y D. Ernesto Hernández Garrido y otros, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 16.2 de Canteras, en virtud de designación realizada a dicha mercantil, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

—

Cartagena

6583 Convenio Urbanístico urbanizador de la unidad de actuación n.º 6.1.1 de Isla Plana.

Con fecha quince de mayo de dos mil dos, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y D.ª Juana Madrid Legaz, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a la misma, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 6.1.1 de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

6578 Notificación sanción urbanística.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto :

1º.- Que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere esta resolución, a su costa, con un presupuesto estimado de 1.051,77 Euros (175.000.- pesetas), sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

2º.- Que se dé cuenta de este Decreto al Servicio de Rentas para que a la propiedad se le gire liquidación provisional de los gastos a realizar en la cuantía arriba señalada

SITUACIÓN: C/ ISIDORO MAIQUEZ, 10 (LOS NIETOS)

REFª. CATASTRAL: 5594604

EXP.: RU1999-188

IMPORTE: 1.051,77 Euros

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 7 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

—

Cartagena

6577 Información pública autorización excepcional de uso en terrenos situados al Oeste de la Autovía de Penetración al Puerto desde la N-301 y N-332, para la construcción de un nuevo Hospital para Cartagena.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2002, se dispone someter a información pública en el B.O.R.M. la solicitud de autorización excepcional de uso en terrenos situados al Oeste de la Autovía de Penetración al Puerto desde la N-301 y N-332, para la construcción de un nuevo Hospital para Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 86-2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, queda expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en Calle Sor Francisca Armendáriz, dicha solicitud, por plazo de VEINTE DIAS, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse alegaciones al mismo.

Cartagena, 30 de mayo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.